

Floridablanca, marzo 26 de 2022

Señores:

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES "DIAN"

Ciudad

ASUNTO: PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Nos permitimos certificar que durante el año 2021 la **FUNDACIÓN MONTAÑAS AZULES** con NIT 900,565,727-5 fue auténticamente admitida y calificada dentro del Régimen Tributario Especial de Impuesto de Renta y Complementarios, (Art 19 párrafo transitorio 1 ET) durante este periodo fiscal cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para seguir siendo parte del Régimen Tributario Especial, tales como ser una Fundación sin ánimo de lucro, que sus excedentes no son distribuidos sino re invertidos en su actividad meritoria de brindar apoyo a la familia y pacientes atendidos y en la Fundación Cardiovascular de Colombia y/o complejo médico y quien lo requiera la cual es de interés general y tiene acceso la comunidad (Art 19 y 359 ET modificado por ley 1819/2016)

La anterior certificación se expide con destino a la DIAN en cumplimiento de los artículos 356-3 y 364-5 ET.

En constancia firma.



Fernando Humberto de Jesús Serrano Munar
Revisor Fiscal Principal
Designado por Dasser SAS
T.P 28816-T



Ana María Lian Barrera
Representante legal
Fundación Montañas Azules